



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS a continuación DIVORCIO
DEMANDANTE: LEIDY DANIELA RODRIGUEZ SANTAFE
leidysantafe9@gmail.com
DEMANDADO: JUAN MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ
juan.rodriguez447@casur.gov.co – juanmiguelrodriguezgonzaless@gmail.com
RADICADO: 54 001 31 10 004 – 2004 00 428 00 - (6725).

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose ajustada la liquidación de costas que antecede, elaborada por el Secretario, se IMPARTE SU APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el valor de las costas aquí aprobadas (numeral 2 del Art. 446 del C.G.P.). Al momento de remitirlas al juzgado deberá enviarlas igualmente a su contraparte.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ